



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2020-MPA-A

Abancay, 27 de octubre del 2020

### **VISTO:**

El Informe N° 249-2020-GM-MPA, remitida por la Gerencia Municipal, informe N° 369-2020-GPPR-MPA, remitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informe N° 0182-2020-SGP-GPPR-MPA, remitida por la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante el cual solicita autorización para incorporación presupuestal para cubrir gasto del personal que se encuentra bajo el régimen laboral 1057 - CAS, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en el Subcapítulo III Modificaciones presupuestarias, artículo 50° incorporación de mayores ingresos, el cual establece en su acápite 50.1 que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de: 1) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, en aplicación de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.0, subcapítulo IV ejecución presupuestaria en el Gobierno Local, Artículo 29. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional numeral 29.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se aprueban por Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 118-2019-CM-MPA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Abancay y con Resolución de Alcaldía N° 696-2019-MPA-A se promulga el presupuesto de Ingresos y Egresos del pliego 300251, Municipalidad Provincial de Abancay, para el año fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° 349-2020-GAF-MPA, remitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita incorporación de mayores presupuestos en la fuente: Recursos Determinados, Rubro 07 - Foncomun; indicando que a la fecha existe saldos pendientes de incorporar, producto de saldos de balance, por lo que corresponde incorporar mayor presupuesto en la meta 027, a efectos de garantizar los gastos productos de contrataciones del personal que se encuentra sujeto al régimen laboral 1057 - CAS;

Que, el Informe N° 369-2020-GPPR-MPA-A, de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, que contiene el Informe N° 0182-2020-GPPR-MPA-A, de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante los





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

cuales solicitan la autorización para incorporación presupuestal en el nivel institucional por el monto total de 342.667.00 (Trescientos Cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y siete con 00/100 soles), con una incorporación en la meta presupuestal 027 – GESTION ADMINISTRATIVA, por el monto de S/. 278,631.00 y en la meta 030 – ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES, por el monto de 64,036.00, en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal;



Que, mediante el informe N° 249-2020-GM-MPA, remitida por la Gerencia Municipal solicita incorporación de saldo de balance por un monto de S/. 342.667.00 (Trescientos Cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y siete con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados

En consecuencia, en el uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÁSE,** la incorporación por saldo de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay – Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ **342.667.00** (Trescientos Cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y siete con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados:

**FTE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL**

**INGRESOS**

En Soles

1.9.11.11

**TOTAL, INGRESOS**

=====

**342,667.00**

=====

**EGRESOS**

En Soles

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	:	Instancias Descentralizadas
<b>PLIEGO</b>	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA</b>	:	9001 ACCIONES CENTRALES
<b>PRODUCTO / PROYECTO</b>	:	3999999 SIN PRODUCTO
<b>FINALIDAD</b>	:	0000888 GESTION ADMINISTRATIVA
<b>SECUENCIA FUNCIONAL</b>	:	0027 GESTION ADMINISTRATIVA
<b>Tipo de Transacción</b>	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
<b>Categoría del Gasto</b>	:	2.3 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
<b>Clasificador de gasto</b>	:	2.3.28.11 S/ 257,719.00
		2.3.28.12 S/ 17,612.00
		2.3.28.14 S/ 3,300.00

**SUB TOTAL**

=====

**278,631.00**

=====

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	:	Instancias Descentralizadas
<b>PLIEGO</b>	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA</b>	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
<b>PRODUCTO / PROYECTO</b>	:	3999999 SIN PRODUCTO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

FINALIDAD	:	003228 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0030 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	
Tipo de Transacción	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
Categoría del Gasto	:	2.3 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
Clasificador de gasto	:	2.3.28.11	S/ 59,236.00
	:	2.3.28.12	S/ 4,800.00

SUB TOTAL

=====

64,036.00

=====

TOTAL, POR TODO RUBRO

=====

342,667.00

=====

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, remitir copia del presente resolutivo conforme lo señala el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuayo Maldonado  
ALCALDE